

NOTA DE PRENSA
25/10/2019

LA AIReF AVALA EL ESCENARIO MACROECONÓMICO DEL PLAN PRESUPUESTARIO Y CONSIDERA FACTIBLE LA SENDA FISCAL

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) avala las previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno incorporadas en el Proyecto del Plan Presupuestario 2020. La composición del crecimiento se considera verosímil, caracterizándose por una contribución progresivamente dominante de la demanda interna
- Las previsiones fiscales del Plan Presupuestario están en línea con el escenario central de la AIReF, por lo que se considera factible de acuerdo con el análisis de probabilidades que esta Institución realiza
- Para esta valoración, el escenario central estimado por la AIReF para 2020, calcula que la economía crecerá un 1,8% y el saldo de las Administraciones Públicas cerrará en un déficit del 1,7% del PIB
- La AIReF considera en el límite de lo factible para 2020 la proyección de deuda del Plan Presupuestario y resalta que esta ratio prácticamente no ha disminuido tras cinco años de fuerte crecimiento económico y tipos de interés históricamente bajos
- Con motivo de la revisión de las series de la Contabilidad Nacional, la AIReF recomienda al INE y a la IGAE llevar a cabo una política de comunicación transparente y activa, que refleje las mejores prácticas europeas

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy el Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2020. En este Informe, la AIReF analiza el escenario macroeconómico y fiscal del Plan Presupuestario 2020 remitido a la Comisión Europea el pasado 15 de octubre. La normativa vigente establece que la AIReF debe informar antes del 15 de octubre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Ante la ausencia de la



presentación de los Presupuestos Generales del Estado, el Plan Presupuestario se configura como el hito principal de la estrategia fiscal de España para 2020. Por lo tanto, la AIReF informa las previsiones macroeconómicas que sustentan el Plan Presupuestario 2020 así como su escenario presupuestario.

Desde la publicación del anterior informe en julio se han producido cambios en la situación económica y fiscal y se ha publicado nueva información. En concreto, destaca la revisión de las series de Contabilidad Nacional realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en el marco del Programa Estadístico Europeo. Esta revisión ha supuesto cambios significativos tanto en las variables macroeconómicas como en las cuentas de las administraciones públicas, que afectan al análisis del Plan Presupuestario.

Escenario macroeconómico

En el Informe, la AIReF avala las previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno incorporadas en el Plan Presupuestario 2020. El escenario de PIB presentado en el Plan Presupuestario está en línea con las previsiones de la AIReF, encontrándose en la parte central de su intervalo.

Las hipótesis básicas que sustentan el escenario macroeconómico que acompaña al Plan Presupuestario 2020 se consideran factibles. Respecto a la Actualización del Programa de Estabilidad 2019-2022, el entorno exterior incluido en el Plan Presupuestario se ha deteriorado, en línea con las previsiones del Banco Central Europeo y de otros organismos internacionales. Los tipos han sido revisados a la baja, en línea con la evolución de la curva forward y las expectativas sobre la evolución del precio del petróleo son conservadoras, encontrándose por encima de las previsiones más recientes de diversos organismos internacionales y mercados financieros.

Asimismo, la composición del crecimiento verosímil. Así, la senda prevista para el año 2020 en el Plan Presupuestario retoma un patrón de crecimiento en línea con años anteriores, apoyado en la demanda interna como principal motor y con una progresiva maduración del ciclo económico en el medio plazo hasta converger a su crecimiento potencial.

Escenario presupuestario

En 2020, el Plan Presupuestario sitúa el déficit en el 1,7% del PIB, lo que supondría una reducción de 8 décimas en el bienio 2019-2020. Este resultado está en línea con el escenario central de la AIReF, si bien existen diferencias en el reparto temporal de la corrección durante el periodo. En concreto, la AIReF estima que este resultado podría alcanzarse con un nivel de ingresos y gastos superior en una décima a las previsiones del Gobierno en ambos casos.

Como punto de partida, la AIReF ha revaluado el año 2019 con la última información disponible, revisando al alza su previsión de déficit en un 0,1% del PIB. Esta actualización obedece a la revisión estadística, al impacto del nuevo escenario



macroeconómico y a la incorporación de nueva información de las AAPP. Aunque la AIReF estima que ninguno de estos cambios individualmente considerado tiene un impacto elevado, calcula que todos ellos revisan en sentido negativo las estimaciones de déficit hasta el 2,1% del PIB.

Por subsectores, la Administración Central empeora en torno a 1.000 millones, una décima de PIB, su previsión respecto al informe de cumplimiento esperado de los objetivos publicado en julio, situándose en el 0,7% del PIB. Esta evolución se explica, principalmente, por un aumento en términos netos de en torno a 700 millones en las transferencias a las CC.AA., cuyo saldo mejora, pero en una proporción muy inferior (alrededor de 300 millones), dado que parte de los fondos están vinculados a la realización de gastos (Fondo Nacional de Eficiencia Energética). Asimismo, también se deteriora ligeramente el saldo de las CC.LL. en 600 millones, no sufriendo cambios significativos los FSS.

La AIReF sitúa el nivel de ingresos en el 39,7% del PIB teniendo en cuenta el nuevo escenario macroeconómico, que supone una desaceleración respecto al informe de la Actualización del Programa de Estabilidad (APE 2019-2022) y detrae algo más de 1 décima del PIB a la estimación de ingresos realizada en ese momento. Las diferencias con el Plan Presupuestario se observan, principalmente, en el reparto por rúbricas que recoge, a juicio de la AIReF, una previsión optimista de los impuestos sobre la renta y patrimonio que se ve compensada por una estimación a la baja en ingresos de otra naturaleza, principalmente, en los impuestos sobre la producción y las importaciones.

Por el lado del gasto, el escenario central de la AIReF estima que estos representarán en 2020 un 41,4% del PIB, una décima superior al porcentaje recogido en el Plan Presupuestario, y con un peso relativo mayor de los gastos corrientes respecto a las previsiones del gobierno.

Aunque el Plan Presupuestario no ofrece en esta ocasión el desglose por subsectores, la AIReF estima que las Corporaciones Locales y los Fondos de Seguridad Social mantendrán un resultado similar al de 2019 y que el resto de subsectores conseguirán reducir su déficit, una décima en el caso de la Administración Central y tres décimas en las Comunidades Autónomas.

Las estimaciones de la AIReF implican, al igual que en el Plan Presupuestario, un escenario de políticas constantes en el que, no obstante, se incluye una revalorización de las pensiones con el IPC, una subida del salario de los empleados públicos según el acuerdo con los sindicatos y la puesta en marcha de alguna de las recomendaciones derivadas del Spending Review ya anunciada el pasado mes de abril en la APE 2019-2022. A este respecto, cabe señalar que la AIReF considera ajustada la cuantificación del Gobierno sobre los efectos de estas recomendaciones, si bien tiene dudas sobre el impacto final, que dependerá de la celeridad con la que los cambios normativos y procedimentales necesarios puedan ponerse en marcha.



En cuanto a la regla de gasto, la AIReF señala que el Plan Presupuestario hace referencia al cumplimiento de la regla de gasto comunitaria, pero no incluye información sobre la regla de gasto nacional. El cumplimiento de la regla de gasto nacional es similar para 2019 a lo previsto en el informe de julio, siendo la Administración Central la única que cumple por el efecto de gastos no recurrentes y la situación de prórroga presupuestaria. Para 2020, el cumplimiento mejora, estando el conjunto de los subsectores creciendo a la tasa de referencia prevista en el informe de Situación de la economía española y con un impacto menor de las operaciones no recurrentes que la registrada en 2019.

Sostenibilidad de la Deuda pública y reglas europeas

El informe constata que, al igual que en los últimos cuatro años, el Plan Presupuestario contempla una reducción insuficiente en la ratio de deuda. La AIReF considera improbable para 2019 y en el límite de lo factible para 2020 la proyección de deuda del Plan Presupuestario. Además, señala que, tras cinco años de fuerte crecimiento económico y tipos de interés históricamente bajos, la ratio de deuda prácticamente no ha disminuido. La bajada observada en los tipos de interés ha permitido una reducción considerable en la carga de la deuda. La AIReF considera que este ahorro implica una gran oportunidad para acelerar el ritmo de desapalancamiento.

A nivel europeo, en julio de 2019 el Consejo ECOFIN acordó el cierre del Procedimiento de Déficit Excesivo que España tenía abierto desde 2009 por lo que comienza a aplicarse el brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que es más exigente en términos de esfuerzo fiscal. El Plan Presupuestario prevé un incumplimiento de la consolidación fiscal anual del 0,65% del PIB exigida para 2019 y 2020 y del crecimiento del gasto computable limitado al 0,6% en 2019 y 0,9% en 2020. Las estimaciones de AIReF ratificarían este incumplimiento, a pesar de estimar un déficit estructural menor al resultante en el Plan Presupuestario.

Recomendaciones

Finalmente, la AIReF realiza una serie de recomendaciones en materia de transparencia con motivo de la revisión de las series de la Contabilidad Nacional. En concreto, recomienda al INE que aplique una política de comunicación transparente y activa de revisión de los datos que refleje las mejores prácticas europeas, mediante la publicación y difusión de las guías metodológicas existentes, la adecuación de la diseminación de la revisión de los datos a los calendarios presupuestarios nacionales y europeos, y la mejora de la comunicación de las revisiones.

Además, recomienda a la IGAE que cualquier cambio introducido vaya siempre acompañado por la emisión de una nota explicativa sobre las modificaciones producidas. En particular, la AIReF considera que la nota metodológica sobre la revisión estadística que se publique debe incluir una descripción y cuantificación del efecto de los cambios introducidos, desglosando los derivados de la actualización de fuentes de



información de los ocasionados por la aplicación de los cambios metodológicos propios de la revisión estadística de este año.

Asimismo, la AIReF mantiene vivas las recomendaciones sobre la necesidad de diseñar una estrategia que contemple una visión de medio plazo anclada en una senda creíble de reducción de deuda, que se traduzca en una estrategia fiscal detallada que contemple un análisis de la evolución del saldo estructural en el medio plazo.

Por otro lado, la AIReF mantiene vivas las recomendaciones de que los Ministerios de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y Economía y Empresa realicen una evaluación de los efectos de la Subida del Salario Mínimo para 2019 basándose en las metodologías más rigurosas. Además, sugiere que se pongan a disposición de investigadores e instituciones los datos administrativos necesarios para poder replicar ésta y realizar otras evaluaciones, salvaguardando siempre la necesaria confidencialidad de los datos personales de los administrados.